ORDEN DE COMPRA No. IC-CPD-2022-001

COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración de la presente Orden de Compra, por una parte el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, representado por el Mgs. Gustavo Espín Aguirre, en calidad de delegado de la Máxima Autoridad para los procedimientos de contratación pública de conformidad con la Resolución No. 004-SE-CPD-20220 de 22 de febrero de 2022, a quien en adelante se le denominará el **"CONTRATANTE"**; y, por otra parte, **ENFOQUE 360 S.A.S**, con RUC No. **1793079024001**, representada por la señor CEVALLOS FLOR DAVID SEBASTIAN, con cédula de ciudadanía 1711846301, a quien en adelante se le denominará el **"CONTRATISTA"**.

El Contratista declara que no se encuentra inmerso en ninguna de las causales de inhabilidades generales o especiales señaladas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, artículos 110 y 111 de su Reglamento General.

1. **OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA:**

ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA LA PLATAFORMA DE SERVICIOS DE VIDEOCONFERENCIA PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ.

2. **DOCUMENTOS DE LA ORDEN DE COMPRA**

Forman parte de la orden de compra los siguientes documentos:

- ✓ Términos de referencia.
- ✓ Estudio de mercado.
- ✓ PROFORMA 003-069
- ✓ Certificación presupuestaria No. 0000024.
- ✓ Documentos del contratista: RUC

3. **METODOLOGÍA DE TRABAJO**

La adquisición de la licencia para la plataforma de servicios de videoconferencia, deberá cumplir como mínimo con las especificaciones técnicas y funcionales requeridas por la institución, las mismas que constan en el numeral 8 del presente documento "Productos y/o servicios esperados".

El oferente adjudicado deberá proveer las siguiente licencia para la plataforma de servicios de videoconferencia, con el fin de llevar a cabo reuniones virtuales con otras personas mediante video, audio o ambos, lo que facilita el desarrollo de las actividades laborales y/o sociales de los funcionarios del CPD, licencia que deberá ser entregada en la Institución en un plazo de tres días laborales contados a partir de la suscripción de la orden de compra y serán canceladas al proveedor seleccionado contra entrega de las mismas.

4. PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS

A continuación, se detallan las características de la siguiente licencia para la plataformade servicios de videoconferencia:

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
Una Licencia de uso de plataforma de servicios de videoconferencias (100 personas)	• Capacidad individual por reunión de hasta cincuenta (100) usuarios conectados a la videoconferencia. • Capacidad de 1 GB de grabación en la nube de la plataforma en formato MP4 o M4A para compartirla y revisarla posteriormente. • Posibilidad de compartir archivos multimedia. • Permitir a los invitados participar de la reunión, usando sistemas operativos tales como: Windows, IOS (equipos Mac), Linux, Android, entre otros. • Poder ser usado por diferentes dispositivos, tales como: equipos tipo PC, equipos MAC, smartphones, tabletas, celulares y similares. • Capacidad de compartir escritorio y dar el control a una persona en específico usando la aplicación de la plataforma. • Capacidad de chat en grupo y privado. • Capacidad de guardar el chat en un archivo de texto usando la aplicación de la plataforma versión escritorio • Capacidad de que el organizador bloquee la conferencia para que nadie más pueda entrar a la reunión. • En caso de existir actualizaciones o versiones nuevasen la plataforma, el oferente los pondrá bajo su propio costo. • Capacidad de poder manejar el logo de la institución dentro de la plataforma.

Una Licencia de uso de plataforma de servicios de videoconferencias (500 personas)	• Capacidad para realizar al menos (2) reuniones simultáneas. • Capacidad individual por reunión de hasta cincuenta (500) usuarios conectados a la videoconferencia. • Conformación de sub- salas para trabajos grupales 10 salas • Capacidad de 2 GB de grabación en la nube de la plataforma en formato MP4 o M4A para compartirla y revisarla posteriormente. • Posibilidad de compartir archivos multimedia. • Permitir a los invitados participar de la reunión, usando sistemas operativos tales como: Windows, IOS (equipos Mac), Linux, Android, entre otros. • Poder ser usado por diferentes dispositivos, tales como: equipos tipo PC, equipos MAC, smartphones, tabletas, celulares y similares. • Capacidad de hacer anotaciones y colaboración sobre lo presentado, así como “whiteboard” a los usuarios usando la aplicación de la plataforma. • Capacidad de compartir escritorio y dar el control a una persona en específico usando la aplicación de la plataforma. • Capacidad de chat en grupo y privado. • Capacidad de guardar el chat en un archivo de texto usando la aplicación de la plataforma versión escritorio • Capacidad de que el organizador bloquee la conferencia para que nadie más pueda entrar a la reunión. Pizarra Colaborativa. • En caso de existir actualizaciones o versiones nuevas en la plataforma, el oferente los pondrá bajo su propio costo. Capacidad de poder manejar el logo de la institución dentro de la plataforma.

SERVICIO		
DETALLE	**CPC**	**CANT**
ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA LA PLATAFORMADE SERVICIOS DE VIDEOCONFERENCIA PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ	842900011	2

5. PRECIO DE LA ORDEN DE COMPRA:

El precio que el CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA es la cantidad de USD 818,00 (Ochocientos dieciocho con 00/100 dólares americanos) más el valor del IVA.

CPC	DESCRIPCIÓN	ENFOQUE 360 S.A.S RUC: 1793079024001			
		CANT.	UNIDAD	V. UNIT.	V. TOTAL
842900011	Cliente para Vídeo Conferencia (licencia Pro)capacidad de concurrencia = 100 c/cuenta	1	UNIDAD	163,00	163,00
	Large Meeting capacidad de concurrencia = 500 c/cuenta	1	UNIDAD	655,00	655,00
				SUBTOTAL	$ 818,00
				IVA 12%	$ 98,16
				TOTAL	$ 916,16

El precio acordado en la presente orden de servicio constituirá la única compensación al CONTRATISTA, por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar.

6. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará 100% contra entrega de la licencia para la plataforma de servicios de videoconferencia para el Consejo de Protección de Derechos del DMQ; efectivamente recibidos y aceptados por el administrador de la orden de compra; previo al pago se requerirá la presentación de la siguiente documentación:

- Acta de entrega recepción definitiva suscrita por las partes
- Informe de satisfacción del administrador de Orden de Servicio
- Factura debidamente autorizada por el SRI.
- Informe de actividades realizadas por parte del proveedor

7. GARANTÍAS:

En la presente contratación, el proveedor adjudicado deberá entregar la garantía técnica, la misma que entrará en vigencia una vez entregado la siguiente licencia para la plataforma de servicios de videoconferencia, con un plazo de 1 año.

8. PLAZO DE LA ORDEN DE COMPRA:

El plazo de ejecución de la orden de servicio será de 365 días (1 año) contados a partir de la suscripción de la misma:

DETALLE DE EJECUCIÓN	TIEMPO DE DURACIÓN
Suscripción del licenciamiento	365 días (1 año)

9. MULTAS:

El artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *"(…) Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato."*

En esta contratación se aplicará una multa diaria de 1X1000 sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse. TIEMPO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas se entenderán vigentes hasta 90 días calendario, o hasta la celebración de la orden de servicio, conforme lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Dar cumplimiento cabal a lo establecido en la presente orden de servicio.

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución de la orden de servicio, en un plazo máximo dos (2) días calendario, contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- Suscribir las actas de entrega recepción de los servicios recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas de la orden de servicio.

12. ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA:

El CONTRATANTE designa al Tnlgo. Jorge Quiroz, Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación, o quien ejerza el cargo, como Administrador de la presente orden de servicio. El administrador deberá atenerse a la presente orden de servicio y los documentos que la integran; y, velará por el cabal cumplimiento de la misma con base a lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

13. COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES:

Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las Partes, serán formuladas por escrito o por medios electrónicos y en idioma castellano.

14. DOMICILIO:

Para todos los efectos de la presente orden de servicio, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Quito:

CONTRATANTE:
Dirección: Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre
Teléfono: 022-554-062 / 022-551-995 / 022-546-772
Email: jorge.quiroz@derechosquito.gob.ec

CONTRATISTA:
Dirección: Luxemburgo, Edificio Kandisky
Teléfono: 026020615 Ext. 10**5**
Email: **ventas@enfoque360.com**

15. ACEPTACIÓN DE LAS PARTES:

Las Partes, libre, voluntaria y expresamente, declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de la presente orden de compra y los documentos que la integran; y, declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente documento y se someten a sus estipulaciones.

Dado en la ciudad de Quito, a los 09 días del mes de marzo de 2022.

Firmado electrónicamente por:
GUSTAVO MAURICIO ESPIN AGUIRRE

Mgs. Gustavo Espín Aguirre

Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito

Firmado electrónicamente por:
DAVID SEBASTIAN CEVALLOS FLOR

Sr. Cevallos Flor David Sebastián

ENFOQUE360 S.A.S.